

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1224 -D-FLCH-19

Lima, 2 de diciembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09444-FLCH-2019 relativo a la estadia académica por la modalidad de estudiantes por convenio del señor **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA MORALES**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»; Directiva N.º 003-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES LIBRES» y la Directiva N.º 004-OGCRI-2005 Programa «GRUPOS ORGANIZADOS» de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 2907-OGCRI-2019 la Dra. Antonia Castro Rodriguez, jefa (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM, comunica que el señor **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA MORALES**, estudiante de la Universidad de Antioquia (Colombia), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2020-I;

Que mediante Oficio N.º 172-DACS-FLCH-2019 el Director del Departamento de Literatura comunica que el MG. **JOSÉ ERNESTO VENTOCILLA MAESTRE**, profesor del Departamento Académico de Comunicación Social, se hará cargo de la tutoría del alumno **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA MORALES**; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** el ingreso del señor **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA MORALES**, estudiante de la Universidad de Antioquia (Colombia), para que realice una estancia de estudios en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2020-I, de acuerdo al convenio suscrito entre ambas Universidades, aprobado por resolución rectoral N.º 04792-R-19.
- 2.º **DESIGNAR** al MG. **JOSÉ ERNESTO VENTOCILLA MAESTRE**, profesor del Departamento Académico de Comunicación Social, como Tutor del señor **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA MORALES**.
- 3.º **PRECISAR** que las asignaturas que estudiará el señor **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA MORALES** serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América